

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE MARKETING O PUBLICIDAD A SEGUIR EN EL ÁMBITO TURÍSTICO DE CARA A LA PRÓXIMA CELEBRACIÓN DEL AÑO SANTO JUBILAR LEBANIEGO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4100-0041]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0041, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios y estrategia de marketing o publicidad a seguir en el ámbito turístico de cara a la próxima celebración del Año Santo Jubilar Lebaniego.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0041]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación,

Criterios y estrategia de marketing o publicidad a seguir por parte del ejecutivo en el ámbito turístico de cara a la próxima celebración del Año Santo Jubilar Lebaniego.

Santander a 23 de marzo de 2016

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."